

DECRETO N° 30

Castro, 17 de Marzo del 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 03.03.2021.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ley No. 18,883, Art. 77.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: MARITZA NOEMI OYARZO HARO
RUT	: 12.760.788-5
ROL	: 2-6603
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MERCADO PARTICULAR ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR.
DOMICILIO PARTICULAR	: PABLO NERUDA S/N CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: PABLO NERUDA S/N CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/MSB/sjap.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)